

Linderos:

- Norte: Linda con la zona urbana de la Urbanización de los Pinares de Alcolea; el arroyo Guadalbarbo; Porras de la Puente, Ildefonso y 4 más; Ayuntamiento de Córdoba y Porras de la Puente, Ildefonso y 4 más.

- Sur: Linda con el arroyo Guadalbarbo; parcelas de Porras de la Puente, Ildefonso y 4 más; el camino Navagrulla; Porras de la Puente, Ildefonso y 4 más; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Porras de la Puente, Ildefonso y 4 más; el camino de Navagrulla y Porras de la Puente, Ildefonso y 4 más.

- Este: Linda con la zona urbana de la Urbanización de los Pinares de Alcolea.

- Oeste: Linda con la Vereda de Linares.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Anexo a la Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaría «Vereda de la Casilla de los Locos», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (@VP 651/04).

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE DE LA VP  
«VEREDA DE LA CASILLA DE LOS LOCOS», EN EL TM DE  
CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	351892,7129	4201259,2734	1D	351888,9660	4201280,4361
2I	351863,9221	4201261,0597	2D1	351865,2155	4201281,9095
			2D2	351856,2414	4201280,4863
			2D3	351848,7205	4201275,3881
3I1	351835,5436	4201230,9522	3D	351820,3420	4201245,2807
3I2	351829,8429	4201226,6762			
3I3	351823,0365	4201224,5650			
4I	351762,8454	4201216,7366	4D	351761,6419	4201237,6460
5I	351661,4115	4201218,1933	5D	351663,5261	4201239,0551
6I	351414,8792	4201265,0110	6D	351414,9810	4201286,2550
7I	351309,8541	4201246,1093	7D	351308,3883	4201267,0712
8I	351226,4348	4201249,3182	8D	351225,7499	4201270,2500
9I	351070,0513	4201233,0169	9D	351036,0926	4201250,4803
1C	351886,1708	4201276,5962			

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 375/06, interpuesto por Sociedad Cooperativa Virgen de Alcantarillas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Sociedad Cooperativa Virgen de Alcantarillas, Recurso núm. 375/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.4.06, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 11.6.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/162/GC/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 375/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 645/05, Interpuesto por don José María Castro Ferrer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. dos de Córdoba, se ha interpuesto por don José María Castro Ferrer, Recurso núm. 645/05, contra desestimación del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 20.1.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2003/490/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 645/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización relativo al análisis y comprobación de los planes de saneamiento financiero existentes en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error de 29 de mayo de 2006, por la que se aprueba la revisión parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de administración y servicios de la Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 29 de mayo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de junio de 2006 (núm. 109), por la que se aprueba la revi-

sión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 41, en el puesto de trabajo denominado «T. Auxiliar de Servicios Consejería», con código L30193, en el apartado «Turno», donde dice «M» debe decir «T».

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.